



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 102 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 04 MAR 2021

servicio requerido por la Meta 0001 "Mejoramiento del Sistema de Riego", de la Dirección de Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ello en concordancia con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que regirán en el desarrollo del mismo, solicitando su aprobación, el mismo que cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que corresponde su aprobación;

Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto, fue ratificada con el proveído de fecha 01 de marzo del 2021 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad; quien previo al informe emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sobre la viabilidad de la emisión de la presente Resolución Directoral, procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio de 2018, Manual de Operaciones y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases Estándar del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N°02-2021-MIDAGRI-PEBLT/CS-1, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI - MELGAR – PUNO. CUI: 2209914**, servicio requerido por la Meta 0001 "Mejoramiento del Sistema de Riego", de la Dirección de Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, según el siguiente detalle:

META	DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	U.M.	CANT.	FTE. FINANCIÁ	ESP. DE GASTO
0001	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO"	EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI - MELGAR – PUNO. CUI: 2209914	EJECUCION	1	19	2.6.2.3.4.2

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la remisión de las Bases Estándar al Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 101-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, para que implemente las acciones administrativas correspondientes para la organización y conducción del procedimiento de selección antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR al comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de selección, cumpla eficientemente con las competencias y obligaciones previstas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral al Comité de Selección designado y a las instancias competentes de la entidad, a efecto de que cumplan con sus funciones que la Ley de la materia impone, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 179-2021